

OFICINA DE CONTROL INTERNO**INFORME FINAL****AUDITORIA AL PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES****AUDITOR ASIGNADO**

Consuelo Ardila Aguirre
Profesional de Apoyo OCI

REVISADO Y APROBADO

Aidee Sánchez Corredor
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA (29/06/2016)

ORÍGEN DE LA AUDITORÍA:

Cumplimiento al desarrollo del Programa Anual de Auditorias del año 2016 de la OCI del Jardín botánico de Bogotá.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Verificar el comportamiento del presupuesto en concordancia con las diferentes etapas del proceso presupuestal y el cumplimiento a lo establecido en el plan anual de adquisiciones 2016 del Jardín Botánico mediante una auditoria "**al proceso de ejecución presupuestal y ejecución al plan anual de adquisiciones**" en el marco de la gestión financiera.

Adicionalmente verificar la publicación en la página web de la entidad de la ejecución presupuestal histórica anual, establecida en el artículo 9 de la ley 1712 de 2014

ALCANCE:

Seguimiento y verificación ejecución presupuestal del 1 de Enero al 31 de Mayo de 2016.

METODOLOGÍA:

En esta auditoria se utilizaran las siguientes técnicas:

- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN OCULAR**, mediante observación, revisión y comparación.
- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL** mediante comprobación y sistematización.

INSUMOS:

- ✓ Sistema SiCapital
- ✓ Documentos y soportes
- ✓ Registros físicos y Presupuestales
- ✓ Registros electrónicos
- ✓ Página Web del Jardín Botánico José Celestino Mutis
- ✓ Registros existentes en el portal de Contratación a la Vista.
- ✓ Registros existentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

NORMATIVIDAD:

Constitución Política de Colombia. Artículo 209. *Se establece el principio de publicidad para la función administrativa y dispuso, que la Administración pública en todos sus órdenes tuviera un control interno a ejercer en los términos que señale la ley.*

Constitución Política de Colombia. Artículo 269. *Se establece para las entidades públicas, la obligación de las autoridades correspondientes de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con las disposiciones de la ley.*

Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*

Ley 190 de 1995 *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”*

Ley 489 de 1998 Estructura de la Administración Pública, artículos 27 a 29. *Creó el Sistema Nacional de Control Interno y le asignó como objeto integrar en forma armónica, dinámica, efectiva, flexible, y suficiente, el funcionamiento del control interno de las instituciones públicas, para que, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia, fortalezcan el cumplimiento cabal, de las funciones del estado.*

Decreto Nacional 1537 de 2001 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que Fortalezcan el Control Interno de las entidades y organismos del Estado”.*

Decreto 1421 de 1993 (Julio 21) *“Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”.*

Decreto 111 de 1996 (Enero 15) *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.*

Decreto 714 de 1996 (Noviembre 15) *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”.*

Decreto 234 de 2015 (Junio 17) *“Por el cual se reglamentan los Acuerdos Orgánicos de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 396 e 1996 (Junio 11) *“Por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital”.*

Ley 1483 de 2011 (Diciembre 9) *“Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”.*

Decreto 2767 de 2012 (Diciembre 28) "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011".

Ley 819 de 2003 (Julio 9) "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1525 de 2008 (Mayo 9) "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial".

Ley 152 de 1994 (Julio 15) "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".

Directiva 016 del 29 de julio de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C sobre la publicación de procesos contractuales del Distrito Capital en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP.

Decreto 1510 de 2013: "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública."

Ley 1474 de 2011,"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

Resumen de actividades de Auditoria Realizadas y situaciones presentadas

No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA
1	Ejecución Presupuestal Ingresos – Gastos e Inversiones	Observación 1,2,3 y 4
2	Reservas Presupuestales	Observación 5
3	Regalías	Observación 6
4	Plan Anual de Adquisiciones	Observación 7 y 8
5	Publicación de la ejecución presupuestal histórica anual, establecida en el artículo 9 de la ley 1712 de 2014	Observación 9



La Auditoria fue ejecutada bajo la modalidad de la técnica de muestreo, tal como lo indican las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales consagran que una auditoria debidamente planificada, podría no detectar errores materiales o ausencia de controles, dado que las revisiones no abordan la totalidad de las operaciones ejecutadas por el Jardín Botánico. En consecuencia, es la Dirección del Jardín Botánico y los empleados en quien ella delegue, los responsables de velar porque las operaciones ejecutadas, se efectúen con las técnicas de calidad profesionalmente admisibles y que las actividades de control desarrolladas de manera rutinaria al interior de la entidad, sean efectivas, eficaces y concluyentes, de tal manera que se salvaguarden los intereses de la misma, en procura de minimizar errores y mitigar riesgos, de manera tal, que se proteja el patrimonio del Jardín Botánico.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA REALIZADAS Y SITUACIONES PRESENTADAS:

EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS – GASTOS E INVERSIONES

Una vez revisado el Decreto 533 de Diciembre 15 de 2015 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”, en cumplimiento del Acuerdo No. 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.*”

Se evidenció que para la vigencia 2016 los recursos que se le apropiaron al Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, fueron por gastos de funcionamiento \$6.483.132.000.00 por aportes del distrito, inversión \$7.953.300.000.00 Por recursos Administrados y \$32.004.093.000.00 por aportes del distrito, los cuales están correctamente registrados en los aplicativos de la entidad:

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"				
		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	6.483.132.000	6.483.132.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	7.953.300.000	32.004.093.000	39.957.393.000
Total Gastos e Inversiones		7.953.300.000	38.487.225.000	46.440.525.000

Fuente Decreto 533 de Diciembre d 2015

Se observa que la entidad cumplió con lo establecido en la circular 001 de 2016 emitida por la Secretaria Distrital de hacienda y Secretaria Distrital de Planeación, *“Suspensión Presupuestal del Gasto para la vigencia 2016”* en la cual se fija una meta global de ahorro y reducción del gasto del 20% del presupuesto total aprobado para la vigencia 2016.

Observación 1:

Una vez revisada la ejecución presupuestal de acuerdo con lo aprobado en el decreto 533 de 2015 y la suspensión realizada según circular 001 de 2016 emitida por la Secretaria Distrital de hacienda y Secretaria Distrital de Planeación, se puede observar un bajo nivel de giros en los diferentes proyectos exceptuado el rubro de funcionamiento, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION	SUSPENSIÓN	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	%COMPROMETIDO	% GIROS
FUNCIONAMIENTO	6.483.132.000		-	6.483.132.000	2.865.085.632	2.117.479.358	44%	33%
TOTAL	6.483.132.000	-	-	6.483.132.000	2.865.085.632	2.117.479.358	44%	33%

PROYECTO 863: INTERVENCION TERRITORIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL DEL DISTRITO CAPITAL

NOMBRE	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION	SUSPENSIÓN	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	%COMPROMETIDO	% GIROS
RECURSOS DISTRITO	11.382.000.000	-	3.300.000.000	8.082.000.000	3.830.583.607	289.163.010	47%	4%
RECURSOS ADMINISTRADOS	4.118.000.000			4.118.000.000	3.373.614.161	249.612.940	82%	6%
TOTAL	15.500.000.000	-	3.300.000.000	12.200.000.000	7.204.197.768	538.775.950	59%	4%

PROYECTO 864: INVESTIGACION Y CONSERVACION DE LA FLORA Y ECOSISTEMA DE LA REGION CAPITAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

NOMBRE	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION	SUSPENSIÓN	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	%COMPROMETIDO	% GIROS
RECURSOS DISTRITO	12.240.000.000	-	2.700.000.000	9.540.000.000	2.731.695.372	416.600.526	29%	4%
RECURSOS ADMINISTRADOS	760.000.000	-	-	760.000.000	493.432.134	40.012.599	65%	5%
TOTAL	13.000.000.000	-	2.700.000.000	10.300.000.000	3.225.127.506	456.613.125	31%	4%

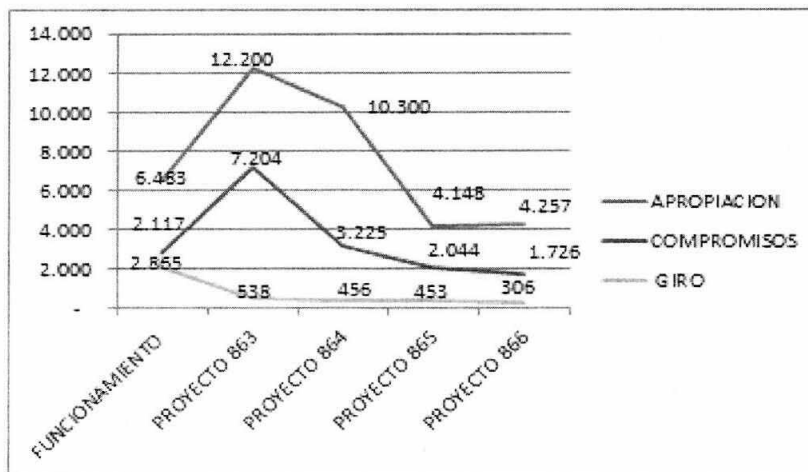
PROYECTO 865 ARMONIZACION DE LAS RELACIONES ECOSISTEMA- CULTURAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LA REGION CAPITAL FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO

NOMBRE	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION	SUSPENSIÓN	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	%COMPROMETIDO	% GIROS
RECURSOS DISTRITO	4.084.393.000		1.286.878.600	2.797.514.400	1.686.162.372	362.257.732	60%	13%
RECURSOS ADMINISTRADOS	1.350.000.000			1.350.000.000	357.924.699	91.437.768	27%	7%
TOTAL	5.434.393.000	-	1.286.878.600	4.147.514.400	2.044.087.071	453.695.500	49%	11%

PROYECTO 866 MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

NOMBRE	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION	SUSPENSIÓN	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	%COMPROMETIDO	% GIROS
RECURSOS DISTRITO	4.632.486.000	-	1.961.326.660	2.671.159.340	1.715.535.712	295.851.030	64%	11%
RECURSOS ADMINISTRADOS	1.355.514.000	230.000.000	-	1.585.514.000	10.897.412	10.897.412	1%	1%
TOTAL	5.988.000.000	230.000.000	1.961.326.660	4.256.673.340	1.726.433.124	306.748.442	41%	7%

Evolución de la Ejecución Presupuestal año 2016
(Millones de pesos)



En Presupuesto de funcionamiento se ha comprometido el 44% y girado el 33% de los recursos.

Proyecto 863 se ha comprometido de los recursos del distrito el 59% y girado el 7%, de los recursos.

Proyecto 864 se ha comprometido de los recursos del distrito el 31% se ha girado el 4%, de los recursos.

Proyecto 865 se ha comprometido de los recursos del distrito el 49%, se ha girado el 11%, de los recursos.

Proyecto 866 se ha comprometido de los recursos distrito un 41% y girado el 7%, de los recursos administrados.

Se evidencia un bajo nivel de giros teniendo en cuenta que la mayor parte de la contratación fue realizada en el mes de abril y mayo, lo cual denota falta de seguimiento al plan anual de adquisiciones, ya que la contratación no se está ejecutando de acuerdo a lo programado, lo que puede conllevar que al final del año se genere un alto porcentaje de reservas.

Observación 2:

Se observa una débil planeación por parte de las áreas respecto al proceso de las necesidades para los diferentes proyectos dado que se evidencia un alto número de anulaciones y liberaciones como se puede ver en el siguiente cuadro.

Periodo evaluado Enero a Mayo de 2016

ANULACIONES		
TIPO DE GASTO	CANTIDAD CDP	VALOR
Funcionamiento	2	752.916.207
863	77	1.311.806.209
864	10	131.310.440
865	27	157.733.667
866	27	666.019.329
	143	3.019.785.852

LIBERACIONES		
TIPO DE GASTO	CANTIDAD CDP	VALOR
863	81	908.722.398
864	14	31.210.586
865	54	107.900.689
866	25	66.831.363
	174	1.114.665.036

Revisión documental de Registros Presupuestales y Certificados de Disponibilidad:

Observación 3:

En el marco de la auditoria, se revisó el archivo documental de los registros presupuestales y certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a período enero a mayo de 2016, incluyendo documento anulados, evidenciando que los CRP y CDP aparentemente todos están vigentes pero al revisar el sistema algunos aparecen anulados como por ejemplo:

CDP	T	FECHA	VALI	ANULACI	FECHA ANULACIO	T	MOTIVO DE ANULACION	T
17	18/01/2016	10.017.000	10.017.000	08-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
19	18/01/2016	22.484.000	22.484.000	08-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
46	20/01/2016	12.000.000	12.000.000	17-may	864	No se realizo el proceso previsto		
64	21/01/2016	1.416.000	1.416.000	18-feb	863	sae anula por no realizarse la adición y prorrog		
65	21/01/2016	3.471.000	3.471.000	18-feb	863	sae anula por no realizarse la adición y prorrog		
68	22/01/2016	1.026.000	1.026.000	18-feb	863	sae anula por no realizarse la adición y prorrog		
89	22/01/2016	1.416.000	1.416.000	23-feb	864	Se anula por que no se suscrio la adición prevista		
111	22/01/2016	4.055.000	4.055.000	11-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
131	26/01/2016	1.416.000	1.416.000	18-feb	863	Se anula por no realizarse la adición y prorrog correspondiente		
133	26/01/2016	1.416.000	1.416.000	18-feb	863	Se anula por no realizarse la adición y prorrog		
136	26/01/2016	1.416.000	1.416.000	18-feb	863	Se anula por no realizarse la adición y prorrog		
148	27/01/2016	1.416.000	1.416.000	18-feb	863	Se anula por no realizarse la adición y prorrog		
183	27/01/2016	3.089.000	3.089.000	29-ene	866	Se anula CDP por error en el objeto		
191	29/01/2016	3.510.900	3.510.900	18-feb	863	sae anula por no realizarse la adición y prorrog		
239	29/01/2016	3.471.000	3.471.000	08-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
240	29/01/2016	3.339.000	3.339.000	08-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
241	29/01/2016	3.339.000	3.339.000	08-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
243	29/01/2016	3.339.000	3.339.000	08-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
244	29/01/2016	1.155.000	1.155.000	08-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
248	29/01/2016	1.416.000	1.416.000	08-feb	865	No se llevara a cabo el tramite que se relaciona en el objeto		
253	02/02/2016	1.155.000	1.155.000	15-mar	863	Por no realizarse la adición y prorrog		
271	02/02/2016	3.753.000	3.753.000	18-feb	863	sae anula por no realizarse la adición y prorrog		
272	02/02/2016	3.753.000	3.753.000	18-feb	863	sae anula por no realizarse la adición y prorrog		
276	02/02/2016	751.681.409	751.681.409	17-mar	0	se expide un nuevo cdp		
280	02/02/2016	1.416.000	1.416.000	18-feb	863	Se anula por no realizarse la adición y prorrog		

218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 17
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-14-02-17-0865-183	183 - Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático	10.017.000.00
TOTAL:		10.017.000.00

OBJETO:

ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 7612015 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR PIEZAS DIVULGATIVAS P.O.P. Y DEMÁS PRODUCTOS COMUNICATIVOS DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

Se expide a solicitud de OSCAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SUBDIRECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL, SUBDIRECCIÓN, mediante oficio número 032 de enero 13 del 2016.

Bogotá D.C., 18 de enero del 2016

Manuel Avila O.
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MANUEL AVILA OLARTE

218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 925
EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-14-02-17-0865-183	183 - Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático	18.570.000.00
Total:		18.570.000.00

CCP No. 947

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 486]

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR Y LIDERAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL HUMEDAL TORCA-GUAYMARAL

BENEFICIARIO: MARIBEL ORTIZ FRANCO identificado con CC 52806789

Modalidad de Selección: Otras Formas de Contratación Directa

Bogotá D.C., 18 de abril del 2016

Luz Stella Carrillo Silva
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
LUZ STELLÁ CARRILLO SILVA

Evidenciando ausencia de controles en los documentos físicos anulados como son los Certificados de Disponibilidad Prespuestal y Registros Presupuestales, los cuales carecen de un sello que identifique cuáles se encuentran anulados, aspecto que genera confusión.

Observación 4:

De los siguientes CDP anulados no se evidencio la solicitud de anulación por parte del área:

CDP	FECHA	VALOR	FECHA ANULACION	PROYECTO
28	19/01/2016	3.212.000	25-may	865
69	22/01/2016	3.212.000	22-ene	863
75	22/01/2016	1.416.000	22-ene	864
242	29/01/2016	3.339.000	08-feb	865
302	03/02/2016	4.055.000	04-feb	864
317	03/02/2016	1.026.000	04-feb	864
1046	29/04/2016	8.524.000	29-abr	865
681	08/03/2016	35.283.000	09-mar	866
730	10/03/2016	3.572.000	11-mar	863
1139	19/05/2016	156.264.353	19-may	863

Evidenciando falta de aplicabilidad a las disposiciones emanadas del Archivo General de la Nación contenidos en el Acuerdo 005 de 2013 Arts. 3 *“Organización de documentos de archivo. Las entidades del Estado están en la obligación de organizar los documentos de archivo, para lo cual deben desarrollar de manera integral los procesos de clasificación, ordenación y descripción. De igual forma deberán implementar procesos de organización para toda la documentación que apoye la gestión administrativa.*

Parágrafo. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 y el Decreto número 2578 de 2012, las entidades del Estado están obligadas a velar por la adecuada implementación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental mediante la organización de los documentos de archivo en las fases de gestión, central e histórico, en cada una de las anteriores fases”

RESERVAS PRESUPUESTALES

Observación 5:

Al revisar la constitución de reservas presupuestal para el año 2016 se evidencia un alto porcentaje de constitución de las mismas así:

F.02-PV.01.02.02 Versión 4

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

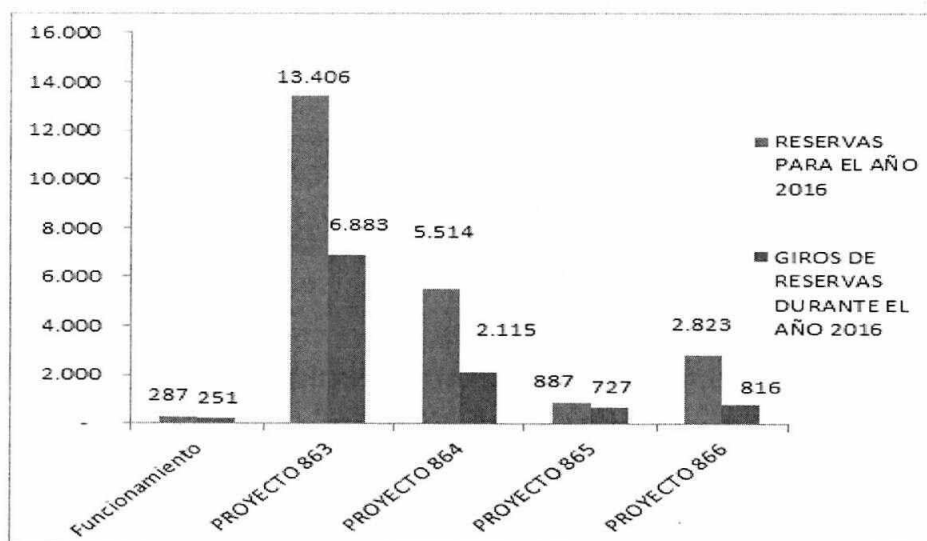
Av calle 63 No. 68-95
Tel. 4377060
www.jbb.gov.co
Info. Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOMBRE	APROPIACION AÑO 2015	RESERVAS PARA EL AÑO 2016	% RESERVAS AÑO 2015	GIROS DE RESERVAS DURANTE EL AÑO 2016	% GIROS REALIZADOS EN EL 2016
Funcionamiento	6.046.958.000	287.672.926	5%	251.086.656	87%
PROYECTO 863	29.640.935.301	13.406.166.430	45%	6.883.603.285	51%
PROYECTO 864	10.600.000.000	5.514.443.549	52%	2.115.489.024	38%
PROYECTO 865	4.456.250.000	887.239.991	20%	727.019.336	82%
PROYECTO 866	5.913.714.000	2.823.639.364	48%	816.293.158	29%
TOTAL	56.657.857.301	22.919.162.260	40%	10.793.491.459	47%



El nivel creciente de las reservas presupuestales, acumulan necesidades de ejecución en la medida en que en la siguiente vigencia fiscal se deben ejecutar prácticamente dos presupuestos: el de la vigencia fiscal y el de las reservas de la vigencia anterior, lo cual exige un gran esfuerzo de gestión con el fin de lograr una ejecución eficiente y eficaz de los recursos.

Se evidencia que los recursos efectivamente ejecutados y pagados en cada vigencia fiscal, como lo ordena el principio de anualidad ha venido descendiendo, esta situación conlleva a que se generan reservas presupuestales muy altas que pueden afectar la ejecución de las metas programadas.

REGALIAS

Observación 6:

Mediante resolución 10 del 16 de enero de 2015 y resolución 13 del 5 de mayo de 2015 el Jardín incorporó recursos del sistema general de regalías para el bienio 2015 – 2016, los cuales deben ser aplicados a investigación Nodos de Biodiversidad.

Una vez revisada la ejecución presupuestal correspondiente a regalías se puede observar un bajo nivel de giros así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL REGALIAS

REGALIAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	%COMPROMETIDO	% GIROS
REGALIAS	11.150.000.001	8.135.836.104	603.195.906	73%	7%
TOTAL	11.150.000.001	8.135.836.104	603.195.906	73%	7%

Lo que refleja una gestión ineficiente por parte de la entidad teniendo en cuenta que el término de la ejecución de este proyecto termina en este año 2016.

Igualmente se reitera la observación dejada en el informe del año 2015, en donde se aclara que el proyecto de Regalías no es sólo el TROPICARIO, sino que ligado a él, se deben cumplir otras actividades de las cuales son responsables las diferentes áreas, ya que no es un proyecto propio de la subdirección científica, sino de la institución Jardín Botánico José Celestino Mutis como tal.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Observación 7:

Como resultado de revisar la publicación en página web del plan anual de adquisiciones acorde a lo que establece el decreto 1510 de 2013 Art 6 "*Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*" se evidencia que:

En la página web de la entidad fue modificado el valor total del plan anual de adquisiciones, pero al revisar la página de Colombia compra eficiente este no fue modificado como se puede observar a continuación

PAGINA (CONTRATACIÓN A LA VISTA) y Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP)

https://www.contratos.gov.co/consultas/Historico... Enviados - cardila@jbb.gov.co... Planes Anuales de Adquisición... contratos.gov.co contratos.gov.co

HISTORICO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - BOGOTÁ D.C. - JARDÍN BOTÁNICO

Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Consecutivo	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo
2015	21/10/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	76478	UNICO PLAN	Ver Archivo
2016	03/02/2016	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	97236	UNICO PLAN	Ver Archivo
2016	03/02/2016	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	97238	UNICO PLAN	Ver Archivo

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
Dirección	CALLE 63 No 68-95
Teléfono	4377060
Página web	www.jbb.gov.co
Misión y visión	<p>MISIÓN: El Jardín Botánico es el Centro de Investigación y Desarrollo Científico con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, que contribuye a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, a través de la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental</p> <p>VISIÓN: El Jardín Botánico de Bogotá, José Celestino Mutis en el año 2016 será reconocido Nacional e internacionalmente como un centro de investigación científica que aplica los resultados con beneficio social, logrando que la población aumente su capacidad para hacer un uso sostenible de la diversidad vegetal y generando opciones para alcanzar los beneficios del desarrollo humano sostenible. De esta manera los habitantes podrán valorar la biodiversidad como un soporte para la vida y se podrán comprometer con la conservación de la misma.</p>
Perspectiva estratégica	<p>* Aumentar las áreas donde se apliquen estrategias de conservación de la flora de bosque andino y páramo.</p> <p>* Aumentar el conocimiento, la oferta, el uso y el aprovechamiento de especies vegetales presentes en los ecosistemas andinos del Distrito Capital y la Región</p> <p>* Fortalecer los cambios de actitud de la población frente a la valoración, uso y conservación de la flora.</p> <p>* Aumentar la calidad ambiental de los ecosistemas estratégicos y del paisaje de la ciudad.</p>
Información de contacto	MARIA CONSUELO NORIEGA TOLEDO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN TEL: 4377060 EXT.226
Valor total del PAA	\$ 3.178.832.909
Límite de contratación menor cuantía	\$ 193.047.120
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 19.304.712
Fecha de última actualización del PAA	29/01/2016

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

\$3.178.832.909

PAGINA WEB DEL JARDIN

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
Dirección	CALLE 63 No 68-95
Teléfono	4377060
Página web	www.jbb.gov.co
Misión y visión	<p>MISIÓN: El Jardín Botánico es el Centro de Investigación y Desarrollo Científico con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, que contribuye a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, a través de la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental.</p> <p>VISIÓN: El Jardín Botánico de Bogotá, José Celestino Mutis en el año 2016 será reconocido Nacional e internacionalmente como un centro de investigación científica que aplica los resultados con beneficio social, logrando que la población aumente su capacidad para hacer un uso sostenible de la diversidad vegetal y generando opciones para alcanzar los beneficios del desarrollo humano sostenible. De esta manera los habitantes podrán valorar la biodiversidad como un soporte para la vida y se podrán comprometer con la conservación de la misma.</p>
Perspectiva estratégica	
Información de contacto	MARIA CONSUELO NORIEGA TOLEDO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN TEL: 4377060 EXT.226
Valor total del PAA	\$ 31.788.329.091
Límite de contratación menor cuantía	\$ 193.047.420
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 19.304.712
Fecha de última actualización del PAA	

\$31.788.329.091

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Observación 8:

Verificación selectiva a publicación de contratos en la unidad Q

Se evidencia que la base de datos de la contratación no se está alimentando correctamente lo cual genera dudas en la información, teniendo en cuenta que al revisar el registro presupuestal No 1012 esta anulado por liquidación del contrato No 569, al revisar la base de datos en la unidad Q no se evidencia el registro de esta información.



No. Contrato	Mes de Suscripción	Contratista	Identificación	Fecha Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Terminación Contractiva	Unidad Funcional	Plazo en Meses	Valor	Acción	Mes
86-CTO-861-2016	Abril	CARLOS RAJO RDA RODRIGUEZ	1827696	15/04/2016	15/04/2016	15/11/2016	15/12/2016	2	Meses	6.00		1
86-CTO-486-2016	Abril	MARIBEL ORTIZ FRANCO	12866789	28/04/2016	18/04/2016	18/08/2016	18/08/2016	2	Meses	5.00		1
86-CTO-549-2016	Abril	HENRY ALEXANDRA GONZALEZ	309374245	27/04/2016	27/04/2016	27/09/2016	27/09/2016	2	Meses	6.00		6

PUBLICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL EN LA PAGINA WEB

Observación 9:

Al revisar la página web de la entidad se observa el link de presupuesto

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Inicio | Nuestra Jardín | Servicio al ciudadano | Productos y servicios | Gestión institucional | Intranet | Trabaja con nosotros | Contáctenos

Información Institucional

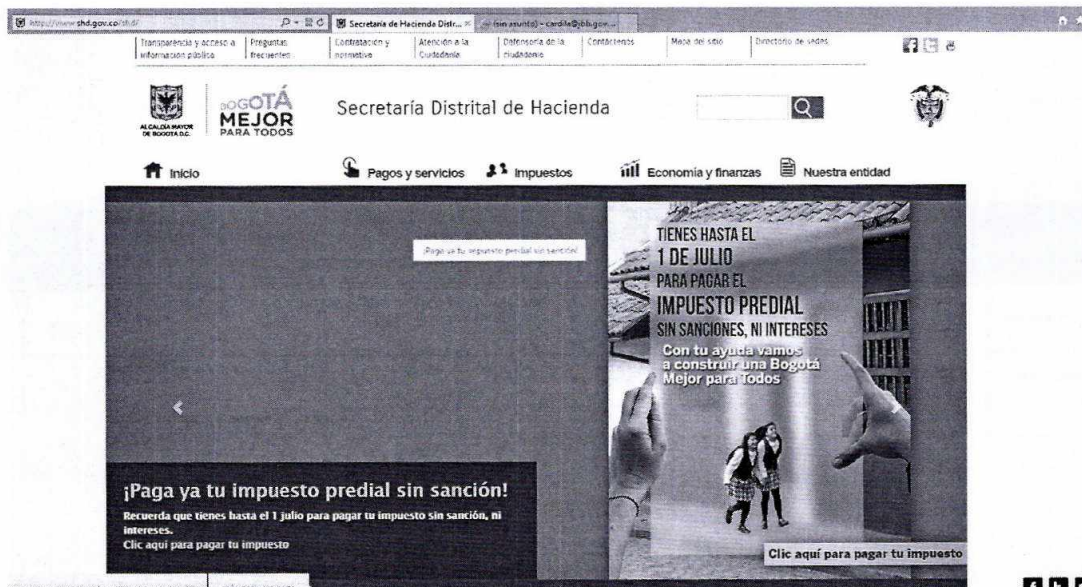
Resoluciones
Resoluciones 2014
Resoluciones 2013

Presupuesto Jardín Botánico
Consulte en la Secretaría Distrital de Hacienda la siguiente información:
- Presupuesto asignado al Jardín Botánico José Celestino Mutis por cada una de las vigencias.
- Ejecución Presupuestal
- Modificaciones del Presupuesto

Estados Financieros
Consulte aquí los estados financieros del Jardín Botánico José Celestino Mutis
Estados financieros vigencia 2016
Marzo 2016
Estados financieros vigencia 2015

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ | SERVICIO AL CIUDADANO | TRÁMITES Y SERVICIOS

Sin embargo al darle clic en el link este nos envía a la página de secretaria de hacienda en el cual no es claro por donde se puede consultar el presupuesto del Jardín Botánico.



RECOMENDACIONES:

1. Incluir en el mapa de riesgos en el proceso de Direccionamiento y Planeación el riesgo del incumplimiento de metas por la falta ejecución presupuestal, lo cual con lleva a constituir altas reservas presupuestales, y además crear mecanismos de control efectivos para darle solución a las dificultades presentadas con el fin de mitigar este riesgo.
2. Es relevante que la entidad realice seguimiento y controles permanentes en cuanto a los avances de las metas de los proyectos, a la ejecución presupuestal relacionada con las metas con el fin de identificar a tiempo la no ejecución evitar constituir un porcentaje tan alto de reservas.
3. Se sugiere colocar sello de anulado en los CDP y RP de los cuales se solicite la anulación.
4. Realizar las gestiones necesarias para realizar los respectivos giros de las reservas presupuestales para evitar generar Pasivos exigibles.

5. Crear un comité de Nodos de Biodiversidad con el fin de generar las actividades, tareas y lineamientos para avanzar en el cumplimiento de dicho proyecto y sus respectivas metas.
6. Realizar evaluaciones de la ejecución del Plan anual de adquisiciones con el fin que se puedan tomar acciones de mejora, para el uso eficiente de los recursos institucionales, logrando así tomar decisiones oportunas en aquellos casos que no se ejecute las necesidades de acuerdo a la programación establecida en Plan anual de adquisiciones.
7. Realizar las modificaciones o correcciones en la página de Colombia compra eficiente, para que la información reportada en las diferentes instancias sea congruente.
8. Generar un link en la página web, que muestre directamente el presupuesto de la entidad, sin necesidad de ingresar a la página de la Secretaria de Hacienda Distrital

ELABORADO POR:



CONSUELO ARDILA AGUIRRE
Profesional Apoyo OCI

REVISADO Y APROBADO POR



AÍDEE SANCHEZ CORREDOR
Jefe Oficina Control Interno